



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D^a. Elisa Valcárcel Momo contra Orte Solaedro, C.B., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 0000364/2009 se ha acordado notificar a Orte Solaedro, C.B., en ignorado paradero, la sentencia de fecha 2 de enero de 2012 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D^a Elisa Valcárcel Momo contra “Orte Soladrero”, C. B., y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal y solidariamente, a D. Enrique Soladrero Álvarez-Rayón, D^a Ana María Alfaro Aguirre y D. Alberto Soladrero Alfaro, comuneros, que fueron, de la entidad demandada, antes de su disolución, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a que abonen a la actora la cantidad de 2.052,99 € (dos mil cincuenta y dos euros con noventa y nueve céntimos), importe que se le adeudaba en el momento del dictado de la presente resolución, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. Y para que sirva de notificación a Orte Solaedro, C.B., con CIF E42152371, a D. Enrique Soladrero Alvarez Rayón, con NIF015874110Q, a D^a Ana María Alfaro Aguirre, con NIF 015894553N y a D. Alberto Soladrero Alfaro, con NIF 07882782Z, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 2 de enero de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

75

BOPSO 10 25012012